

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Núm. 1.729/2012

De acuerdo con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local se procede a exponer al público, por un periodo

de 30 días, a efectos de reclamaciones, la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante de Villanueva de Córdoba, aprobada inicialmente por el Pleno en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2012.

Villanueva de Córdoba, 2 de marzo de 2012.- El Alcalde, Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas.